

Ayuntamiento de OTURA
A LA ATENCIÓN DEL SR. ALCALDE



José Puertas Laguna, mayor de edad, industrial, titular del DNI nº 23.718.947-J, con domicilio _____, ante esa Alcaldía comparece y como mejor proceda en derecho DICE:

Que el 3 de Agosto de 2.007, a las doce de la mañana en su despacho del ayuntamiento, ante sus reiteradas peticiones, le entregó al Sr. Alcalde, en mano, la cantidad de seis mil euros (6.000 €) para su ingreso en las arcas municipales, a fin de cubrir las necesidades de pago que con carácter urgente tenía el Ayuntamiento.

(Se reproduce al reverso del presente escrito copia del correspondiente recibo firmado por el Sr. Alcalde).

Que el Sr. Alcalde adquirió el compromiso de su devolución directa al Sr. Puertas, una vez transcurrido el plazo de tres años y no haber sido posible compensar dicha cantidad con los importes de las licencias de obras que solicitaren las empresas participadas por el compareciente o su familia.

Que, estando próximo el vencimiento del plazo de los tres años, dado que desde aquella fecha del 3 de Agosto de 2.007 no se ha solicitado ninguna Licencia de Obras, ni tampoco en un futuro próximo se va solicitar dada la situación actual de crisis en el sector inmobiliario, es por lo que, ya, desde este momento, solicita al Sr. Alcalde la devolución de la citada cantidad para materializar la cual, facilita el siguiente número de cuenta: 0 _____ - 0 _____ 0 de la Entidad BANCO de ANDALUCIA, de la cual es titular.

Granada a 27 de Mayo de 2010

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'José Puertas Laguna'. The signature is written in a cursive style and is enclosed within a large, hand-drawn oval.

Fdo.: José Puertas Laguna

AYUNTAMIENTO DE OTURA

(GRANADA)

Plaza de España, 3 – 18630 OTURA (Granada)

TLf: 958 55 51 01 – 958 55 99 13

Fax 958 55 57 80



He recibido de D. José Puertas Laguna la cantidad de SEIS MIL EUROS (6.000.-€); Cantidad que me entrega para ser ingresada en las arcas Municipales a fin de cubrir las necesidades de pago que tiene este Ayuntamiento de forma urgente.

Esta cantidad, será compensada al Sr. Puertas mediante su descuento en los importes que se giren con motivo de las Licencias de obras que se puedan solicitar por cualquiera de las empresas en las que él o su familia sean partícipes. Transcurrido el plazo de tres años sin que esta compensación fuera factible, por no solicitarse en dicho tiempo ninguna licencia, procederá la devolución directa de dicha cantidad, por parte de este Ayuntamiento al Sr. Puertas.

OTURA (Granada), TRES de AGOSTO de 2007.

El Alcalde:

Fdo: D. Ignacio Fernández.